



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
<b>DIVORCIO ADMINISTRATIVO</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la había, podrán acudir personalmente ante el Oficial del Registro Civil del lugar de su domicilio, comprobando que son casados, mayores de edad y manifestando su voluntad de divorciarse.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México				
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio			VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	www.edomex.gob.mx (Solo consultas )	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Mutuo consentimiento de los contrayentes				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<p>1.- Haber transcurrido un año de la celebración del matrimonio. 2.- Que los cónyuges sean mayores de edad. 3.- Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. "no por medio de abogado, representante o gestor" 4.- No tener hijos menores de edad y mayores sujetos a tutela. 5.- Solicitud de divorcio. 6.- Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de 6 meses de antigüedad a partir de la fecha de su expedición. 7.- Copia certificada del acta de nacimiento de los cónyuges, en caso de que estén registrados. 8.- Constancia domiciliaria. Expedida por el secretario del H. Ayuntamiento. 9.- Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. 10.- Constancia medica de no embarazo de la cónyuge, expedida por institución oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. (Debe contener nombre de la interesada, como aparece en el acta de nacimiento, el nombre del médico y cedula profesional, sello y firma de quien lo expide.), "este será tramitado hasta que el personal del registro civil se lo solicite". 11.- De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. 12.- Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas. Todos los documentos se presentaran en original y dos copias. 13.- cubrir los costos referidos una vez aceptada su solicitud se realizaran los siguientes pagos. a.- en la segunda cita los divorciaste se presentaran para firma de la ratificación y el levantamiento del acta de divorcio y deberán realizar en ese momento los siguientes pagos, levantamiento de acta de divorcio y de la anotación marginal en caso de haber sido casados y/o registrados en esta oficialía.</p>		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México y Municipios.	
	Uno	Dos de cada Uno			
<b>PERSONAS MORALES</b>					
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
		ORIGINAL	COPIA(S)		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

No aplica		No aplica	
<b>OTROS</b>			
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)
No aplica		No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 15 a 20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA: 1 DIA HABIL
VIGENCIA:	Permanente		
COSTO:	Tarifa aplicable del Código Financiero del Estado de México art. 142 fracción XIV.- \$1,528.00 del divorcio administrativo ante la tesorería municipal, \$1,579.00 del dictamen del divorcio ante la receptoría de rentas y el la segunda cita \$280.00 \$98.00 de la anotación marginal en caso de haber sido casados y/o registrados en esta oficialía.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Pago de divorcio administrativo en las Cajas de la Tesorería Municipal y el pago del dictamen en efectivo en los bancos autorizados.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cubrir con los requisitos establecidos para dicho tramite.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
<b>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>		Subdirección de Apoyo Institucional	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	<b>LIC. FRANCISCO ESPINOSA MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO</b>		
DOMICILIO:	CALLE: Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: de 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
01(55)	3622-2700 3622-2804	2804	No aplica
<b>OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	Registro Civil 01, 02 y 04 Atizapán de Zaragoza		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03), Mtro. Jorge Adrián Cruz Flores (Registro Civil 02 y 06) y Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	Registro Civil 01: boulevard Adolfo López Mateos no. 91 puerta 103 El Potrero Atizapán de Zaragoza México Registro Civil 02: Retorno de parque de los pájaros 143 frac. Las arboledas Atizapán de Zaragoza México Registro Civil 04: Av. Hogares esq. con Hogar del gozo s/n Col. Hogares de Atizapán, Atizapán de Zaragoza México.		
COLONIA:	Fraccionamiento Hogares	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
0155	5820-6903	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza		
<b>OTROS</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Tiene algún costo?		
RESPUESTA:	\$1,1293.00 por dictamen y \$1,579.00 del divorcio administrativo y \$280.00 levantamiento del acta de divorcio y \$ 98.00 anotación marginal en el acta de matrimonio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede realizarse en línea?		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

RESPUESTA:	No	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el horario de atención?	
RESPUESTA:	de 09:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
Ninguno		
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 03 / 2017
LIC. MANUEL ALEJANDRO GARCÍA ROSAS SUBDIRECTORA DE APOYO INSTITUCIONAL	LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ALVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	